

**CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA UN PROYECTO LIDERADO POR INVESTIGADORES/AS DEL ÁREA 3 “NEUROCIENCIAS, CRONICIDAD, ENVEJECIMIENTO Y SALUD EN POBLACIONES VULNERABLES” DENTRO DEL PLAN PROPIO I+D+i IBIMA PLATAFORMA BIONAND 2025.**

**I. Objetivo de la ayuda**

El objetivo de la presente actuación es fomentar la investigación de investigadores/as pertenecientes al Área 3, que ayude a mejorar su actividad científica durante 2025. Las ayudas deberán dedicarse a la realización de un proyecto de investigación. Como gastos financiables pueden incluirse publicaciones en Open Access, participación en congresos organizados por sociedades científicas (inscripción, viaje y/o dietas), adquisición de material científico (fungible), gastos de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio (viaje y/o dietas), pago por servicios o cualquier otro gasto de interés científico. No serán subvencionables: equipamiento científico-técnico, equipos informáticos, programas de ordenador o aplicaciones informáticas, mobiliario, personal, no obstante, en caso de necesidad urgente **consultar con el gestor**.

**II. Requisitos de la ayuda**

- El/la solicitante (IP) debe poseer el título de Doctor/a y pertenecer a un grupo activo de investigación adscrito al Área 3.
- Al menos el 50% del equipo investigador debe estar adscrito a grupos de investigación pertenecientes al Área 3.
- El/la beneficiario/a de la ayuda deberá presentar el proyecto financiado en la reunión anual del Área3.

**III. Documentación a presentar**

- Solicitud en el modelo proporcionado.
- CVA (modelo FECYT) del IP.
- La comisión podrá requerir documentación adicional que acredite lo declarado en el CVA.

**IV. Criterios de evaluación**

**A. PROYECTO (70 puntos)**

- Calidad científico-técnica (hasta 20 puntos)
- Relevancia y novedad (hasta 20 puntos)
- Viabilidad, plan de trabajo y oportunidad de colaboración (hasta 20 puntos)
- Aplicabilidad (hasta 10 puntos)

**B. CURRÍCULUM DEL SOLICITANTE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (25 puntos)**

**Publicaciones**<sup>1</sup> (hasta 15 puntos). Por cada publicación que cumpla las características definidas, se sumarán los puntos asignados a continuación:

- Publicación como autor principal (1er, último o autor de correspondencia en D1: 3 puntos)
- Publicación como autor principal (1er, último o autor de correspondencia en Q1: 1,5 puntos)
- Publicación como autor principal (1er, último o autor de correspondencia en Q2: 0,75 puntos)
- Publicación como autor principal (1er, último o autor de correspondencia en Q3 o Q4: 0,25 puntos)

- Publicación D1 no autor principal: 1 punto
- Publicación Q1 no autor principal: 0,5 puntos
- Publicación Q2 no autor principal: 0,25 puntos

**Proyectos financiados en convocatorias competitivas (hasta 5 puntos)**

- Proyecto internacional: 5 puntos como IP, 2,5 puntos como colaborador
- Proyecto nacional: 3 puntos como IP, 1,5 puntos como colaborador
- Proyecto regional: 2 puntos como IP, 1 punto como colaborador

**Otros méritos (hasta 5 puntos)**

- Patentes, contratos, transferencia de conocimiento, tesis doctorales, premios científicos, guías de práctica clínicas...

**C. COMPOSICIÓN Y CURRÍCULUM DEL EQUIPO INVESTIGADOR DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (5 puntos)**

En este apartado se valorará exclusivamente:

- Proyecto liderado por jóvenes doctores (< 5 años de lectura de la tesis): 2 puntos
- Equipo investigador compuesto por miembros pertenecientes al menos a 2 grupos diferentes del Área 3: 2 puntos
- Presencia de mujeres en el equipo investigador que participen como IP: 1 punto

<sup>1</sup> Se utilizará la versión correspondiente del Journal Citation Reports (JCR) del año de publicación salvo para publicaciones de 2024 y 2025, en cuyo caso se utilizará el JCR de 2023.

**V. Duración e importe de la ayuda**

El importe total de esta actuación es de 8.000€, siendo la dotación para un único proyecto financiable. El importe será ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2025. El solicitante se compromete a entregar las facturas del gasto correspondiente con fechas anteriores al 15 de diciembre de 2025.

**VI. Evaluación de las peticiones**

Las ayudas se concederán siguiendo los requisitos y criterios de evaluación descritos anteriormente.

**VII. Plazo de solicitud**

La solicitud y la expresión de interés se deberá remitir a [gestion.convocatorias@fimabis.org](mailto:gestion.convocatorias@fimabis.org) antes del 30 de abril de 2025 (15:00 horas).